

Benito Juárez

# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DE

## **BENITO JUAREZ.-**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENTE: FELICITAS PÉREZ PARDO.-

**SECRETARIO:** CARLA ANALIA CONNI.-

1° APERTURA DE LA SESION: 20 HORAS Y 20 MINUTOS.-

<u>2° IZAMIENTO PABELLÓN NACIONAL</u>: LEDEZMA HÉCTOR MARTIN, LORENZO GUSTAVO, VERON DANIEL.-

<u>3° SEÑORES CONCEJALES PRESENTES:</u> BILBAO MARIA PAZ, CAMIO JOSE, CAMIO JUAN JOSE, CORRO DANIELA, DEGREEF CARLOS, DI CROCE LEANDRO, IRIBECAMPOS MATIAS, LEDEZMA HÉCTOR MARTIN, LORENZO GUSTAVO, PEÓN RAMIRO, PEREZ PARDO FELICITAS, VERON DANIEL, ZEQUEIRA MARIANELA.-

<u>3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO:</u> BACCARINI ANALÍA.

# <u>3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTES:</u>

**4**° **ACTA N° 924:** DE FECHA 24 DE ENERO DE 2019.-



### Benito Juárez

# <u>5º ASUNTOS INGRESADOS CON REGISTRACIÓN EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.</u>

APROBACIÓN DECRETO DEL H.C.D. Nº 02/2019 (CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA)

EXPTE. LETRA "A"  $\rm N^O$  125/2009 - ASOCIACIÓN POPULAR DE CULTURA-BIBLIOTECA POPULAR - SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS.-

EXPTE. LETRA "G"  $N^{O}$  46/2017.- SECRETARIA DE GOBIERNO  $\_$  SOLICITA EXIMICIÓN DE IMPUESTOS FOOT-BALL EL LUCHADOR.-

EXPTE. LETRA "A" Nº 32/2008.- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES - SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS.-

EXPTE. LETRA "D"  $N^{O}$  173/2016.- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - CONVENIO SUBVENCION BECAS CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO DE LA PCIA. DE BS. AS. PARA EL U.D.I. "J. J. BERNAL TORRES".-

EXPTE. LETRA "0" Nº 75/2018.- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS - LICITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REFACCIÓN EDILICIA DE CASA JUÁREZ DE LA PLATA.-

EXPTE. LETRA "G" N<sup>O</sup> 147/2017 - SECRETARIA DE GOBIERNO ...CONTRATO MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO DE BARKER Y VILLA CACIQUE.-

EXPTE. LETRA "G"  $N^{O}$  45/2014 SECRETARIA DE GOBIERNO - CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA LOCALIDAD DE B. JUÁREZ, EST. LOPEZ, T. URIBURU Y PARAJE EL LUCHADOR.-

EXPTE. LETRA "G"  $\rm N^{\rm o}$  96/2018.- SECRETARIA DE GOBIERNO \_ AMPLIACIÓN COMODATO AGRUPACIÓN CRIOLLA BENITO JUAREZ.-

EXPTE. LETRA "E"  $N^{O}$  106/2018.- ENICOR S.A. SOLICITA HABILITACIÓN SANITARIA COMERCIO DE ESTACIÓN DE SERVICIO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO GNC.-

EXPTE. LETRA "O"  $N^{O}$  68/2018.- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL JARDIN MATERNAL DEL BARRIO PRO. CRE. AR. DE BARKER.-

### 6° EXPEDIENTES ELEVADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

EXPTE. LETRA "A"  $\rm N^O$  125/2009 - ASOCIACIÓN POPULAR DE CULTURA-BIBLIOTECA POPULAR - SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS.-

EXPTE. LETRA "G"  $\rm N^{\rm O}$  46/2017.- SECRETARIA DE GOBIERNO  $\rm \_$  SOLICITA EXIMICIÓN DE IMPUESTOS FOOT-BALL EL LUCHADOR.-

EXPTE. LETRA "A" Nº 32/2008.- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES - SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS.-

EXPTE. LETRA "D" Nº 173/2016.- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - CONVENIO SUBVENCION BECAS CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO DE LA PCIA. DE BS. AS. PARA EL U.D.I. "J. J. BERNAL TORRES".-

EXPTE. LETRA "0" Nº 75/2018.- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS - LICITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REFACCIÓN EDILICIA DE CASA JUÁREZ DE LA PLATA.-

EXPTE. LETRA "G" Nº 147/2017 - SECRETARIA DE GOBIERNO ...CONTRATO MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO DE BARKER Y VILLA CACIQUE.-

EXPTE. LETRA "G" Nº 45/2014 SECRETARIA DE GOBIERNO - CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA LOCALIDAD DE B. JUÁREZ, EST. LOPEZ, T. URIBURU Y PARAJE EL LUCHADOR.-



# Benito Juárez

EXPTE. LETRA "G"  $N^{\rm O}$  96/2018.- SECRETARIA DE GOBIERNO \_ AMPLIACIÓN COMODATO AGRUPACIÓN CRIOLLA BENITO JUAREZ.-

EXPTE. LETRA "E"  $N^{O}$  106/2018.- ENICOR S.A. SOLICITA HABILITACIÓN SANITARIA COMERCIO DE ESTACIÓN DE SERVICIO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO GNC.-

EXPTE. LETRA "O"  $N^{O}$  68/2018.- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL JARDIN MATERNAL DEL BARRIO PRO. CRE. AR. DE BARKER.-



### Benito Juárez

**HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:** Por Secretaría se tomará asistencia. Muy bien, ponemos a consideración el Decreto del Concejo Deliberante Nº 02/2019.

**SECRETARÍA:** Se dio lectura al Decreto 02/2019.-----

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> Pongo a consideración, el que esté por la afirmativa sírvase marcar su voto. Aprobado por unanimidad.-----

BENITO JUÁREZ, 22 DE ENERO DE 2019

## **DECRETO DEL HCD Nº 02/2019**

### **VISTO**

LA NOTA ENVIADA A ESTA PRESIDENCIA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, DONDE SOLICITA AL CUERPO SE CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 24 DE ENERO DE 2019 Y

### **CONSIDERANDO**

LO QUE ESTIPULA EL ARTICULO 68º INCISO 5º DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES.-

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS FACULTADES, QUE LE SON PROPIAS:

## DECRETA

ARTÍCULO 1°.- CONVOCASE A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 24 DE ENERO DE 2019 A LAS 20:00 HORAS A TODOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> SE TRATARÁN COMO ÚNICOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA LOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- EXPTE. LETRA "A"  $\rm N^{O}$  125/2009 ASOCIACIÓN POPULAR DE CULTURA-BIBLIOTECA POPULAR SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS.-
- EXPTE. LETRA "G"  $\operatorname{N}^{\operatorname{o}}$  46/2017.- SECRETARIA DE GOBIERNO \_ SOLICITA EXIMICIÓN DE IMPUESTOS FOOT-BALL EL LUCHADOR.-
- EXPTE. LETRA "A" Nº 32/2008.- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS.-
- EXPTE. LETRA "D" Nº 173/2016.- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL CONVENIO SUBVENCIÓN BECAS CON EL. MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO DE LA PCIA. DE BS. AS. PARA EL U.D.I. "J. J. BERNAL TORRES".-
- EXPTE. LETRA "0" Nº 75/2018.- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REFACCIÓN EDILICIA DE CASA JUÁREZ DE LA PLATA.-
- EXPTE. LETRA "G" N<sup>O</sup> 147/2017 SECRETARIA DE GOBIERNO ...CONTRATO MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO DE BARKER Y VILLA CACIQUE.-
- EXPTE. LETRÀ "G" Nº 45/2014 SECRETARIA GOBIERNO \_ CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA LOCALIDAD DE B. JUÁREZ, EST. LÓPEZ, T. URIBURU Y PARAJE EL LUCHADOR.-
- EXPTE. LETRA "G"  $\rm N^{0}$  96/2018.- SECRETARIA DE GOBIERNO AMPLIACIÓN COMODATO AGRUPACIÓN CRIOLLA BENITO JUAREZ.
- EXPTE. LETRA "E"  $\rm N^{\rm o}$  106/2018.- ENICOR S.A. SOLICITA HABILITACIÓN SANITARIA COMERCIO DE ESTACIÓN DE SERVICIO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO GNC.-
- EXPTE. LETRA "O"  $\rm N^{O}$  68/2018.- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL JARDIN MATERNAL DEL BARRIO PRO. CRE. AR. DE BARKER.-

**ARTICULO 3°.-** DÉ FORMA.-



## Benito Juárez

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Pasamos a tratar los expedientes elevados por el Departamento Ejecutivo. Expediente Letra "A" Nº 125/2009 - Asociación Popular de Cultura - Biblioteca Popular solicita eximición de tasas.- Acordamos en Labor Parlamentaria pasarla a la Comisión de Hacienda. Expediente Letra "G" Nº 46/2017 - Secretaría de Gobierno - solicita eximición de impuestos Foot-Ball El Luchador. También pasa a la Comisión de Hacienda y el Expediente Letra "A" Nº 32/2008. - Asociación de Jubilados y Pensionados Municipales – Solicita eximición de tasas. Pasa a la Comisión de Hacienda. Expediente Letra "D" Nº 173/2016. - Secretaría de Desarrollo Social - Convenio subvención becas con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Pcia. de Bs. As. Para el U.D.I "Juan José Bernal Torres". ------SECRETARÍA: Se dio lectura Proyecto de Ordenanza.-----HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Zequeira.-----MARIANELA ZEQUEIRA: Gracias Señora Presidenta. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----MARIANELA ZEQUEIRA: Gracias Señora Presidenta. Antes de comenzar a explicar un poco el proyecto, se había acordado en Labor Parlamentaria modificar el artículo Nº 1, agregando luego de, el nombre del U.D.I "Juan José Bernal Torres", anexar, agregar el período del año, es decir para el período 2019-2020. Bien, la Secretaría de Desarrollo Social solicita que podamos autorizar la firma del convenio de la subvención de becas con el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia para el período 2019-2020, este convenio tiene similares características con el convenio firmado el año anterior, es un convenio donde, como todo convenio las partes se comprometen a cumplir obligaciones, en el caso del Ministerio subvencionará de forma mensual la atención de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad social que necesiten justamente el aporte para atender su formación y su crianza. Éste programa funciona 12 meses, de Lunes a Viernes, el municipio se compromete a generar todas las acciones en lo tendiente a sostener el desarrollo integral de los chicos, de los niños que abarca del período de los 45 días a los 5 años entonces se incluye obviamente un trabajo interdisciplinario, de importancia la estimulación temprana, el apoyo pedagógico, el apoyo a la familia, promover una adecuada nutrición, implementar acciones de prevención en salud y controles, el municipio tendrá a cargo la administración justamente de las subvenciones, como dije bueno la atención del período de los niños es entre 45 y 5 años, me parece que es importante mencionar la tarea que desarrollan los docentes y los auxiliares y sobre todo la labor que se hace en articular la atención que se les brinda a los niños y poder acompañar a los padres que muchas veces la crianza y la formación y la educación que se les da a los niños es fundamental pensando que entre los 45 días y los 5 años la atención que se les pueda brindar es estructurante para el desarrollo de estos niños y bueno, vamos a solicitar que, que nos acompañen. Nada más Señora Presidenta.-----**HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:** Muy bien, gracias Señora Concejal. Tiene la palabra el Concejal Lorenzo.-----GUSTAVO LORENZO: Muchas gracias Señora Presidente. Muy cortito, simplemente marcar la

importancia que tienen estas Unidades de Desarrollo Infantil, están diría en el 95% de los municipios de la provincia de Buenos Aires, en más de 1300-1500 U.D.I. en toda la provincia y como bien decía la Concejal recién, el rol que cumplen no sólo al poder brindar seguridad alimentaria a cada uno de los chicos sino principalmente también fortaleciendo el proceso familiar en todo sentido, no sólo en lo que respecta a los chicos, más allá de que los ayudan en los primeros meses de vida, cuando son chiquitos y en la articulación en el caso que tengan que ir a Jardín y demás, sino principalmente en estos tiempos modernos donde todos los familiares tienen que en los casos que puedan y tengan laburo sea papá ó mamá, la obligación de salir a laburar, que las U.D.I. sean un lugar confiable donde tanto el padre como la madre de los chicos o quién sea el familiar puede estar tranquilo que su hijo está cuidado de la mejor manera posible, que lo están alimentando, que lo están, que le están brindando todo el amor necesario para ese papá o esa mamá pueda trabajar de manera tranquila, digo es una herramienta que acá en Benito Juárez y en todos lados, pero acá al menos desde que uno tiene memoria ha funcionado de buena manera y



## Benito Juárez

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> Muy bien, ¿algún otro Concejal?, tiene la palabra el Concejal José Camio.-----

### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5374/2019

### VISTO

LO SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL A FOJAS 24 DEL EXPEDIENTE LETRA "D" Nº 173/2016 SOBRE LA NECESIDAD DE OBTENER AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE BECAS CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;

QUE LAS BECAS SERÁN DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS/AS DEL UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL "JUAN JOSÉ BERNAL TORRES";

QUE DE FOJAS 32 A 35 OBRA EL PROYECTO INSTITUCIONAL, PARA LOS PERIODOS 2019 - 2020;

QUE DE FOJAS 25 A 30 OBRA MODELO DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Y

### **CONSIDERANDO**

NECESARIO SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CITADO CONVENIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

## O R D E N A

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE SUBVENCION DE BECAS, CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS/AS EN LA UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL "JUAN JOSÉ BERNAL TORRES", PARA EL PERIODO 2019 – 2020 DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "D" Nº 173/2016.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-



## Benito Juárez

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Ahora vamos a tratar el Expediente Letra "O" Nº 75/2018. – Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos. - Licitación privada para contratación de mano de obra y materiales para refacción edilicia de casa Juárez de La Plata. -----**SECRETARÍA:** Se dio lectura Proyecto de Ordenanza.-----HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Peón.-----**RAMIRO PEÓN:** Sí, gracias Señora Presidenta. Para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----**RAMIRO PEÓN:** Bueno, tal como ha sido leído por Secretaría este expediente que se eleva al Concejo Deliberante es para autorizar o para convalidar ya un Decreto municipal para adjudicar a la firma Morales Rubén a realizar una obra de refacción en Casa Juárez, esta licitación se realizó el día 3 de Enero del corriente año, nosotros en el seno de este Cuerpo ya estuvimos reunidos con el Secretario de Obras Públicas, el arquitecto Diego Rossetti para tratar este tema ya que como nosotros sabemos el receso de los estudiantes en casa Juárez La Plata es fundamentalmente durante todo el mes de Enero y una parte del mes de Febrero en donde la casa se encuentra prácticamente desocupada en un  $100 \times 100$  entonces es en ese lapso en donde se deben hacer este tipo de obras de refacción para no generar distintos inconvenientes, entonces ¿cuál fue el criterio que tomó el Departamento Ejecutivo debido a que este Cuerpo estaba en receso?, hacer un Decreto y luego convalidarlo, luego convalidarlo en una Sesión Extraordinaria como es este caso en este Concejo Deliberante ya que como dicta la Ley Orgánica de las municipalidades, en el artículo 155 cuando se presenta un solo oferente debe ser autorizada la adjudicación por este Cuerpo, así que la realidad es que estuvimos mirando el expediente, lo conversamos, lo charlamos, no le vimos ningún tipo de inconveniente en que fuera confeccionado el Decreto y posteriormente también el contrato que está en el expediente que fue elevado ahora al Concejo Deliberante en donde el período de obra es de un mes, en donde se va a refaccionar, se va a hacer refacciones de instalación eléctrica, de pintura, de revoques, albañilería, se va a trabajar en la planta de techos, de hecho ya se está trabajando porque la verdad que era bastante urgente esto para que esta empresa de Benito Juárez se pudiera trasladar hacia la ciudad de La Plata con todo lo que eso genera ¿no?, son 400 km en donde se tiene que movilizar tanto todo el personal de la empresa como también herramientas y demás ¿no?, así que es un movimiento bastante grande, así que bueno, ya está trabajando el señor Morales ahí con toda su gente, la realidad era que el presupuesto oficial ascendía a los 883.000 pesos y lo que ofreció esta firma local es de 817.000 pesos o sea que el municipio se ahorró un poquito más de 66.000 pesos así que no le vimos ningún tipo de detalle para que esto pudiera ser, este Decreto pudiera ser confeccionado rápidamente para que esto se empezara cuanto antes, creo que ya había sido conversado este tema de Casa Juárez aquí en el Concejo, siempre es necesario ir haciendo reacondicionamientos y refacciones para que los estudiantes del partido de Benito Juárez que residen allí estén cada día más cómodos y las condiciones del edificio sean cada día mejor, así que sin mucho más para agregar como hemos acordado en reunión de comisión vamos a dar el voto afirmativo a este proyecto de ordenanza, nada más.-----HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Gracias Señor Concejal. Tiene la palabra el Concejal Juan Camio,-----JUAN CAMIO: Gracias Señora Presidente. Sí esto, bueno en el receso como dice el Concejal tuvimos la reunión y donde avalamos la obra que hoy estamos justamente tratando y como también decía es un tema que pasó en este Concejo específicamente en el mes de Noviembre del año pasado, con la Concejal Baccarini en creo que en Septiembre habíamos, o Agosto o Septiembre habíamos estado visitando la Casa Juárez y bueno y ahí nos surgió la idea de que era necesario hacer refacciones, refacciones básicas de digamos para mejorar algunas condiciones fundamentales para tener una buena condiciones de

habitabilidad, ese proyecto de resolución que lo presentamos como decía en Noviembre del 2018 tenía dos artículos solamente, el primero solicitábamos al Departamento Ejecutivo considerar prioritario las



### Benito Juárez

refacciones y mejoras en la residencia universitaria Casa Juárez de manera de generar un ambiente que permita buenas condiciones de vida a los estudiantes, bueno lamentablemente ese día el bloque, el otro bloque, el bloque del Frente para la Victoria no nos acompañó pero bueno entendemos (Interrumpe el público, ruidos), ¿vamos a pedir un cuarto intermedio? HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Sí, esperamos un minutito.... (Cuarto intermedio)... Muy bien continuamos, estaba en el uso de la palabra el Concejal Juan Camio. JUAN CAMIO: Gracias Señora Presidente. Bueno, con respecto, planteaba que esta obra que se está haciendo y que hoy estamos avalando el Decreto tiene que ver con lo que tratamos el año pasado, el proyecto de resolución que presentamos en el mes de Noviembre del año pasado justamente solicitando las urgentes refacciones en la Casa Juárez y como decía anteriormente, fue una Sesión en la que bueno, se generó bastante debate y en aquella oportunidad no nos acompañó el otro bloque para la obra que por suerte sí se está haciendo ahora, que es importante y creo que así como también es importante el primer artículo de ese proyecto, también es importante el segundo, era un artículo pensando en el largo plazo no en la inmediatez, sino en pensar en una refacción global del lugar con mejores condiciones, más modernas para la vivienda de los estudiantes y bueno justamente lo que habíamos propuesto era un concurso, un concurso para que profesionales ó estudiantes que hayan vivido en la Casa Juárez puedan presentarse y darnos su proyecto, que de hecho la verdad es que ya tenemos alguno que nos han acercado, muy bueno con ideas muy interesantes, ojalá el Ejecutivo tome esto y podamos pensar en tener un proyecto como decía, a largo plazo para generar en esa Casa Juárez un lugar que se pueda mantener en el tiempo seguramente con mejores condiciones y más fáciles de mantenimiento que las que tiene actualmente, así que por supuesto que vamos a avalar este Decreto y vamos a y bueno y las obras ya se están realizando aprovechando el período de verano de vacaciones, donde seguramente van a tener muchas mejores condiciones de habitabilidad para los juarenses que estudian en Casa Juárez. Nada más, muchas gracias.----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Gracias Señor Concejal. Tiene la palabra el Concejal Iribecampos.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Gracias Señor Concejal. Bueno, tiene la palabra el Concejal José Camio.-----

JOSÉ CAMIO: Gracias Señora Presidente. En realidad no apoyaron nada porque lo votaron en contra y el término que más se ha utilizado en este recinto y en Noviembre, el 20 de Noviembre del año pasado, el término que más se utilizó y se usó es el de "refacciones" y es el término que más está escrito también en los dos proyectos, en el artículo uno de los dos proyectos, "las refacciones a la Casa Juárez" y esta acusación de utilización política de un proyecto de resolución en realidad es porque no tienen argumentos porque no aprobaron un proyecto de resolución donde era muy clarito que decía "las refacciones a la Casa Juárez", ¡vamos a dejar las cosas en claro, no lo apoyaron!, lo que sí estamos haciendo nosotros cuando a veces somos acusados de poner palos en la rueda, lo que estamos haciendo es convalidar un Decreto,



## Benito Juárez

porque se autorizó, le dimos la palabra que lo íbamos a hacer para que iniciaran las refacciones, es lo que estamos leyendo acá "convalídese el Decreto por el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a aprobar lo actuado en la licitación privada y adjudicada a la firma Morales la contratación de mano de obra y materiales para la refacción edilicia de la Casa Juárez", Señora Presidente digamos las cosas como son bien clarito, ese proyecto es muy similar a esto que no fue apoyado por el bloque oficialista ¿y la utilización política?, bueno, cuando no les conviene este Concejo Deliberante no es la caja de resonancia y acá venimos también a presentar proyectos y también ahora somos acusados, cuando no somos acusados de poner palos en la rueda de utilización política de los temas, nada más Señora Presidente.-----**HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:** Gracias Señor Concejal. Tiene la palabra el Concejal Lorenzo.-GUSTAVO LORENZO: Bueno, decía uno de los Concejales "suerte que se están haciendo las obras", no suerte no, en eso sí voy a coincidir con el Concejal que terminó recién, ¡es decisión política!, suerte es dejar las cosas libradas al azar, jugar un número a la quiniela, ir al casino, jeso es suerte!, esto no, jesto es decisión política!, pero bueno siguiendo la lógica que tiene Cambiemos a la hora de presentar proyectos, tranquilamente en una, en la primera Sesión si es que no se termina o hoy si hubiera estado la posibilidad, si ésta hubiera sido una Sesión Ordinaria, podrían hacer un proyecto de resolución para asfaltar la Dolores Blanco, porque tiene una lógica que suelen hacer proyectos de resolución sobre cosas que ya se están haciendo ¡y no es la primera vez que pasa esto particularmente con lo de Casa Juárez!, sino que es una práctica que se repite, está bien cuando por ahí no hay propuestas, cuando solamente la situación de control es lo que es la plataforma política y no hay nada para proponer, porque la realidad contrasta cada una de las cosas que fueron prometidas en tiempos de elecciones se suele caer en estas clases de situaciones, pero también me quería referir a que cuando este proyecto se trató durante el invierno, durante el período de sesiones ordinarias bueno, bien sabemos que hubo un nuevo cambio de autoridades en los padres, en la Comisión de los padres que van acompañando todo proceso, no sólo de sus hijos sino de Casa Juárez y que ellos ya habían tenido reuniones también con el Departamento Ejecutivo para poder discutir y poner en marcha las obras como también así con la nueva Dirección de Educación digo, hablaban de hablar en serio, bueno la verdad que está bien, nosotros no podemos acompañar cosas que ya están hechas digo, una expresión de deseo es sobre algo que no pasó, no sobre algo que está pasando. Nada más. ------

**HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:** Gracias Señor Concejal. Tiene la palabra el Concejal Di Croce.-**LEANDRO DI CROCE:** Sí, gracias Señora Presidente. Bueno, en virtud de los dichos de los Concejales del Frente para la Victoria vamos a tener que antes de presentar nuestros proyectos, pedir permiso, consultarlos si lo ven bien si lo ven mal, si no creen que es utilización política presentar un proyecto de refacción de una casa como en este caso o de alguna cuadra de asfalto, o de alguna refacción de alguna vivienda, vamos a tener que consultarlos porque evidentemente puede ser que lo tomen a mal, yo creo que la lógica sería al revés y a la gente habría que decirle "de ahora en más o de hace un tiempo a esta parte cualquier proyecto que presente Cambiemos si o si va a tener como respuesta que sí ya el Ejecutivo estaba hablando al respecto, había tenido reuniones secretas ¿no?, que nadie que ninguno conocíamos al respecto, o sea que ya es un tema que el Ejecutivo lo tenía en agenda", evidentemente va a ser siempre así porque cualquier cosa que presentemos, cualquier proyecto en realidad el Ejecutivo ya lo había pensado antes ¿no? supuestamente y bueno esa sería la lógica que va a mediar en este recinto de aquí en más, yo creo que más allá de todo esto, de dimes y diretes, lo importante acá que a partir de este proyecto de Cambiemos, de refacción de la Casa Juárez en virtud de una visita y de ver que las condiciones realmente eran muy malas para los chicos que están viviendo ahí, que están estudiando, a raíz de este proyecto se termina realizando una obra o se comienza a realizar una obra de refacción que va a ser para el beneficio de los que están estudiando ahí, ¡yo creo que eso es lo que vale la pena recalcar más allá que a muchos les moleste!, que no puedan reconocer en un bloque de la oposición, que se mueva o que genere proyectos o que esté hablando con los vecinos como si eso fuera de facultad solamente del Poder Ejecutivo ¿no?,



### Benito Juárez

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5374/2019

## VISTO

LO SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL A FOJAS 24 DEL EXPEDIENTE LETRA "D" Nº 173/2016 SOBRE LA NECESIDAD DE OBTENER AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE BECAS CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;

QUE LAS BECAS SERÁN DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS/AS DEL UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL "JUAN JOSÉ BERNAL TORRES";

QUE DE FOJAS 32 A 35 OBRA EL PROYECTO INSTITUCIONAL, PARA LOS PERIODOS 2019 – 2020:

QUE DE FOJAS 25 A 30 OBRA MODELO DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Y

### **CONSIDERANDO**

NECESARIO SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CITADO CONVENIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

## O R D E N A

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE SUBVENCION DE BECAS, CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS/AS EN LA UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL "JUAN JOSÉ BERNAL TORRES", PARA EL PERIODO 2019 – 2020 DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "D" Nº 173/2016.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> Pasamos al Expediente Letra "G" Nº 147/2017. – Secretaría de Gobierno – Contrato mantenimiento alumbrado público de Barker y Villa Cacique.-----

**SECRETARÍA:** Se dio lectura al Proyecto de Ordenanza.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Corro.-----
DANIELA CORRO: Para solicitar el tratamiento sobre tablas

<u>DANIELA CORRO:</u> Para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> ¿Si el Cuerpo está de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Tiene

<u>DANIELA CORRO:</u> Gracias Señora Presidente. Bueno, este es un contrato entre la Municipalidad y la Cooperativa de servicios públicos de Barker para la conservación y mantenimiento de alumbrado público tanto en la localidad de Barker como en la de Villa Cacique, como todos sabemos la cooperativa es el único prestador así que bueno, el período de vigencia es de 15 meses, desde el 1 de Octubre del 2017 hasta



### Benito Juárez

el 31 de Octubre del 2018 pudiendo prorrogarse por 12 meses más previa conformidad de las dos partes, el monto del contrato en este caso es de 19.500 pesos mensuales desde Octubre y hasta Diciembre del 2018 y en los siguientes artículos como es usual en este tipo de contratos se describe desde el artículo 13 en adelante el alcance de los trabajos de mantenimiento y reparación que en este caso debería de realizar la cooperativa, todo lo concerniente a reposición de lámparas las que sean nuevas, quemadas, agotadas, la descripción del mantenimiento de postes, de armaduras, también la situación en cuanto al recorrido y control de la iluminación, se describe también el procedimiento cuando se amplía el alumbrado público, el control de encendidos y apagados, depósitos, bueno plazos, multas y el caso de emergencias, es el contrato usual que se hace de alumbrado con la cooperativa y bueno en esta oportunidad está subiendo al recinto y esperamos que el bloque de Cambiemos nos acompañe. Gracias Señora Presidente.-----HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Gracias Señora Concejal. Tiene la palabra el Concejal José

Camio.-----

**JOSÉ CAMIO:** Gracias Señora Presidente. Vamos a seguir haciendo utilización política de todos los expedientes, pero lo vamos a aprobar como hemos acordado, esto es una convalidación del contrato como está, como recién lo adelantó el bloque del oficialismo a partir de la Concejal que es Presidenta de la Comisión de Hacienda, es una convalidación de un contrato por lo tanto ya está, ya ha sido, ha estado vigente y ahora lo tenemos que convalidarlo para que tenga validez dentro del Concejo Deliberante, sí Señora Presidenta por ahí a uno le genera dudas, lo estuvimos hablando con algún Concejal del bloque oficialista, que los expedientes no tienen la información que por ahí nosotros necesitamos o solicitamos, era compartido, recién me avisaron que sí, que ellos encontraron lo que por ahí nosotros no pudimos encontrar, no lo pudimos encontrar porque no estaba, es decir, convenios anteriores que habían sido aprobados por ordenanza no estaba ni la ordenanza que aprobaba, ni el decreto que promulgaba la ordenanza, ahora me dijeron que sí, que lo habían buscado, le agradezco al Concejal del oficialismo que nos informó de esto pero bueno, para próximas sesiones y elevación de este tipo de expedientes necesitaríamos todos tener la información que corresponde. Nada más Señora Presidente.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Gracias Señor Concejal. Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación el proyecto de ordenanza. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. En particular, artículo primero: aprobado, artículo segundo: aprobado. Queda aprobado el proyecto de ordenanza.-----

### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5376/2019

LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "G" Nº 147/2017, EN EL CUAL DE FOJAS 23 A 31 OBRA EL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BARKER LTDA., REFERENTE A LA CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE BARKER Y VILLA CACIQUE, EL CUAL SE REGISTRÓ CON EL Nº 248/2017,

### CONSIDERANDO

QUE EL MISMO ABARCA DOS PERIODOS DISTINTOS, POR LO QUE ES NECESARIA LA CONVALIDACIÓN DEL CITADO CONTRATO POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

## R D E N A

ARTICULO 1°.- CONVALÍDESE EL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BARKER LTDA. REFERENTE A LA CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE BARKER Y VILLA CACIQUE, EL CUAL SE REGISTRÓ CON EL Nº 248/2017, DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CONTRATOS, Y DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "G" Nº 147/2017.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-



### Benito Juárez

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Expediente Letra "G" Nº 45/2014. –Secretaría de Gobierno – Contrato de conservación y mantenimiento de alumbrado público para la Localidad de Benito Juárez, Estación López, Tedin Uriburu y Paraje El Luchador.-----SECRETARÍA: Se dio lectura Proyecto de Ordenanza.-----HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Iribecampos.-----MATIAS IRIBECAMPOS: Sí, para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: ¿Si el Cuerpo de acuerdo? Aprobado por unanimidad.-----MATIAS IRIBECAMPOS: Bueno, gracias Señora Presidenta. El Departamento Ejecutivo como bien mencionaba la Secretaria ha elevado un proyecto de ordenanza para convalidar dos prórrogas del contrato de conservación y mantenimiento de alumbrado público para Benito Juárez, para López, Tedin y El Luchador y también convalidar un contrato de mantenimiento del año 2018. El expediente de referencia, el expediente G 45/14 podemos observar que está el contrato inicial que fue inscripto con el número 62/14 con un monto de contrato de 0,22 pesos más IVA el kilowatts suministrado y también podemos observar las dos prórrogas a ese contrato, una vez que es la prórroga 247/17 que está firmada por la Intendenta interina en ese momento y por integrantes del Consejo Administrativo de la Cooperativa Eléctrica de Benito Juárez cuya fecha de prórroga del contrato es hasta el 31de Diciembre del 2017 y la prórroga número 268/18 que tiene fecha hasta el 31/07/2018 además bueno, se encuentra como decía al principio el contrato número 269/18 que está firmado por el actual Intendente Julio Marini, por el Secretario de Infraestructura del municipio de Benito Juárez y también por integrantes del Consejo Administrativo de la Cooperativa Eléctrica donde entre sus artículos como bien lo mencionaba en el expediente anterior la Concejal Corro, establece bueno, todas las tareas de mantenimiento de alumbrado público que debe realizar la Cooperativa Eléctrica y que contrato tiene fecha del 01/08/2018 al 31de Diciembre del mismo año y el monto del contrato es de 0,67 pesos más IVA por kilowatts, también entre sus articulados, bueno como dije todos los alcances de los trabajos que tienen que realizar, también establece los equipos y el personal mínimo que debe tener la Cooperativa Eléctrica para llevar adelante este mantenimiento, los plazos para las reparaciones, las multas por incumplimientos, bueno entre otros conceptos, también hay un anexo, se incorporó un anexo al contrato donde la Cooperativa debe identificar numéricamente las luminarias y columnas, donde también deben realizar, confeccionar un plano donde se marque la ubicación de cada una de las columnas, colocar las puestas a tierra con un nuevo material que es conductores de acero, muchas de esas cosas ya se vienen llevando adelante por la Cooperativa Eléctrica, antes de terminar siempre destacar el trabajo de todos los empleados de la Cooperativa Eléctrica, a todos esos operarios que realmente siempre están al servicio de la comunidad aún en circunstancias adversas donde las condiciones climáticas a veces no son las mejores y ellos siempre están, siempre están predispuestos a solucionar el problema en corto tiempo, sin nada más para decir, solicito la aprobación de este proyecto de ordenanza.-----**HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:** Muy bien, gracias Señor Concejal. Tiene la palabra el Concejal Degreef.-----CARLOS DEGREEF: Gracias Señora Presidenta. Bueno nosotros vamos a apoyar este convenio, el convenio este de este contrato pero lo que sí quiero remarcar, que ya lo hemos hecho en otra oportunidad es que ¿por qué se tarda tanto en enviar los convenios a aprobar?, estamos aprobando un convenio de Agosto a Diciembre del año 2018 cuando realmente debería haber estado en Agosto del 2018 para que lo pudiéramos tratar o en Julio de ese mismo año, creo que es uno de los problemas que tenemos con el tema

de los convenios y los contratos, se aprueban a posteriori como pasó con el tema de las enfermeras de Loma Negra, ¡tienen que ser en el momento que se firma el convenio y traerlo para qué lo podamos analizar y decir, sí o no, ya esto es algo que está ejecutado!, estamos de acuerdo y lo vamos a aprobar,



### Benito Juárez

pero quiero dejar en claro esto de que no se repita el tema de enviar los convenios o los contratos vencidos. Gracias Señora Presidente.-----

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5377/2019

### VISTO

LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "G" Nº 45/2014, EN EL CUAL OBRAN PRÓRROGAS AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, REGISTRADAS BAJO EL Nº 247/2017 (FJS. 18) Y Nº 268/2018 (FJS. 31),

QUE DE FOJAS 32 A 40 OBRA UN NUEVO CONTRATO REGISTRADO BAJO EL Nº 269/2018, DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CONTRATOS, SUSCRIPTO CON LA COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LTDA.

### **CONSIDERANDO**

QUE ES NECESARIA LA CONVALIDACIÓN DEL CITADO CONTRATO POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

## O R D E N A

ARTICULO 1°.- CONVALÍDESE LA PRÓRROGA, REGISTRADA BAJO EL N° 247/2017 DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CONTRATO, SUSCRIPTA CON LA COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LTDA., REFERENTE A LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA LOCALIDAD DE BENITO JUÁREZ, ESTACIÓN LÓPEZ – TEDIN. URIBURU Y PARAJE EL LUCHADOR, EN UN TODO DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "G" N° 45/2014.-

ARTÍCULO 2°.- CONVALÍDESE LA PRÓRROGA, REGISTRADA BAJO EL Nº 268/2018 DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CONTRATO, SUSCRIPTA CON LA COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LTDA., REFERENTE A LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA LOCALIDAD DE BENITO JUÁREZ, ESTACIÓN LÓPEZ – TEDIN. URIBURU Y PARAJE EL LUCHADOR, EN UN TODO DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "G" Nº 45/2014.-

ARTÍCULO 3°.- CONVALÍDESE EL CONTRATO REGISTRADO BAJO EL N° 269/2018 DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CONTRATO, SUSCRIPTO CON LA COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LTDA., REFERENTE A LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA LOCALIDAD DE BENITO JUÁREZ, ESTACIÓN LÓPEZ – TEDIN. URIBURU Y PARAJE EL LUCHADOR, EN UN TODO DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "G" N° 45/2014.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-



### Benito Juárez

<u>MARTÍN LEDEZMA:</u> Gracias Señora Presidente para solicitar el tratamiento sobre tablas del presente proyecto de ordenanza.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: ¿El Cuerpo de acuerdo? Aprobado.----

MARTÍN LEDEZMA: El presente proyecto de ordenanza se trata de la solicitud de convalidación por parte del Departamento Ejecutivo de un contrato de comodato suscripto oportunamente en el mes de Noviembre próximo pasado entre el municipio representado por el Señor Intendente Municipal y la Agrupación Criolla Benito Juárez representada por la Presidente Señora Inés Salomón y la Secretaria Señora Sandra Ferrari, es en realidad una modificación del comodato firmado oportunamente en año 2015 en donde se le cede un sector del Parque Taglioretti a la Agrupación Criolla para la realización de los distintos eventos, de las distintas actividades que desarrollan es su fiesta anual y en otras oportunidades vinculadas a las destrezas criollas exclusivamente. La modificación surge debido a que había dos galpones, dos construcciones aledañas ahí a la parte posterior del vivero municipal que se encontraban en desuso por parte del municipio y que les son de utilidad para la Agrupación Criolla durante la realización de estos distintos eventos, uno de ellos será modificado para construir un núcleo de baños y el otro se utilizará como depósito en la zona en que habitualmente se habilita la cantina en este tipo de eventos, voy a solicitar al bloque de Cambiemos que acompañe en este pedido de convalidación, por otra parte solicito que en el artículo primero del proyecto leído por Secretaría se elimine donde dice: "referente a la sesión del comodato de dos galpones que serán destinados como depósitos", se elimine esa parte del artículo porque creo que ya está completo cómo quedaría la redacción y fue acordado en Labor Parlamentaria así que va a quedar la redacción correcta de esta forma sin esa frase. Voy a solicitar la aprobación del presente proyecto. Gracias Señora Presidente.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Muy bien, gracias Señor Concejal. Tiene la palabra el Concejal Juan Camio.-----

<u>JUAN CAMIO</u>: Gracias Señora Presidente. Sí, vamos a acompañar de acuerdo a lo que hablamos también en la Labor Parlamentaria generando esta modificación donde solamente diga "dos galpones" para que no vaya en contra de lo que dice el expediente Letra "G" del 2018 así que, si hacemos esa salvedad, acompañamos.------

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: ¿Está de acuerdo con esa modificación? Perfecto. Hacemos un pequeño cuarto intermedio. Muy bien, después de este pequeño cuarto intermedio vamos a poner a votación el proyecto de ordenanza con las modificaciones en los Vistos donde dice detrás de la palabra "dos galpones" que serán destinados como depósitos, eso se elimina y en el artículo primero lo mismo, que serán destinados como depósitos después de la palabra "dos galpones" también se elimina. Entonces con esas modificaciones ponemos a votación el proyecto de ordenanza. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. Artículo primero con las modificaciones. Aprobado. Queda aprobado el proyecto de ordenanza.

### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5378/2019

## VISTO

EL EXPEDIENTE LETRA "O" N° 23/2017 EN EL CUAL A FOJAS 12 Y 13 OBRA CONTRATO SUSCRIPTO CON LA AGRUPACIÓN CRIOLLA "BENITO JUAREZ", REGISTRADO BAJO EL N° 244/2018, DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CONTRATOS, REFERENTE A LA SESIÓN EN COMODATO DE DOS (2) GALPONES.-

### **CONSIDERANDO**

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, QUE EL CITADO CONTRATO SEA CONVALIDADO POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

O R D E N A



## Benito Juárez

ARTICULO 1º.- CONVALÍDESE EL CONTRATO DE COMODATO , SUSCRIPTO OPORTUNAMENTE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ Y LA AGRUPACION CRIOLLA "BENITO JUAREZ", REGISTRADO BAJO EL Nº 244/2018, DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CONTRATOS, REFERENTE A LA SESIÓN EN COMODATO DE DOS (2) GALPONES, DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "G" Nº 96/2018.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

**HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:** Pasamos al Expediente Letra "E" Nº 106/2018. – ENICOR S.A. solicita habilitación sanitaria comercio de estación de servicio de gas natural comprimido GNC.-----**SECRETARÍA:** Se dio lectura Proyecto de Ordenanza.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Peón.-----

**RAMIRO PEÓN:** Sí Señora Presidenta para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: ¿Si el Cuerpo está de acuerdo? Aprobado por unanimidad.-----**RAMIRO PEÓN:** Muy bien, este expediente que ha elevado el Departamento Ejecutivo es con el motivo de una solicitud que ha realizado un vecino, un empresario de aquí del medio en donde mediante una nota enviada solicita autorización para instalar una estación de GNC. Si bien el municipio en cierta parte no es quien da la autorización final para instalar este tipo de comercios, sí en el código de edificación hay una reglamentación que se debe cumplir, que en este caso nuestro código de edificación data del año 81, la ordenanza 1081 del año 81 en donde en esa época era prácticamente impensado utilizar el GNC como combustible para los vehículos y más en Benito Juárez, pero bueno los tiempos han cambiado y hoy surge este requerimiento ¿no?, con la falta en nuestro código de edificación de una reglamentación sobre las superficies mínimas que deben tener las estaciones de GNC, como sí lo tienen las estaciones de servicio de combustibles líquidos que es 800 m², bueno este caso desde el área de planeamiento se hicieron distintas averiguaciones, se charló con gente de Camuzzi se vieron algunas legislaciones comparadas y se tomó la decisión de fijar como un mínimo de 500 m² lo cual este espacio que ha elegido este empresario de Benito Juárez estaría por encima de esas dimensiones así que no habría ningún problema para qué en un futuro esta estación de servicio de GNC pueda instalarse de acuerdo al código de edificación, lógicamente después deberá cumplir otras reglamentaciones que no dependen del municipio, dependen del Energas, dependerán de Camuzzi y de la Secretaría de Energía, así que la realidad es que el Ejecutivo nos pide que incorporemos al código de edificación la normativa de superficie para estaciones de GNC en este caso van a ser 500 m², en Labor Parlamentaria hemos acordado una pequeña modificación porque por un lado se especifica estaciones de servicios de GNC y por otro lado dice estaciones de servicio, a la cual hemos decidido agregarle "de combustibles líquidos" para que no se dé lugar a confusiones o dobles interpretaciones, yo a esto lo consulté con la Directora de planeamiento con la señorita, señora perdón, la arquitecta Ana Julia Belocchio quien bueno lógicamente como siempre accedió a explicarme bien en qué consistía este expediente y me dio el visto bueno para que agreguemos esto al artículo primero de este proyecto de ordenanza modificatorio del código de edificación que tiene el partido de Benito Juárez, así que sin mucho más para agregar, vamos a convalidar, vamos a aprobar este proyecto de ordenanza. Nada

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Muy bien, gracias Señor. Tiene la palabra el Concejal Degreef.-**CARLOS DEGREEF:** Sí, gracias Señora Presidente. Bueno, vamos a aprobar este proyecto de ordenanza, realmente es importante una empresa que tiene otras estaciones de servicio en el orden local como ENICOR S.A., realice una inversión en esa estación de servicio, la ex Shell que está en la avenida San Martín para tener una nueva planta de expendio de GNC, como dijo el Concejal Presidente del bloque del Frente para la Victoria, se consensuaron el tema de la superficie mínima de estaciones de servicio de combustibles líquidos que eran los 800, lo que se agrega de 500 GNC que no estaba en la ordenanza de



## Benito Juárez

zonificación, es decir no se modifica nada simplemente se agrega a la vieja ordenanza del año 81 del código de edificación, se contempla las instalaciones de las estaciones de servicio de gas natural comprimido, con esa observación vamos a aprobar este proyecto. Gracias.------

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5379/2019

### **VISTO**

LO SOLICITADO POR LA FIRMA ENICOR S.A. REFERENTE A LA HABILITACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO DE GNC, EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA SAN MARTIN, IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC. I - SECC.: A - MANZ.: 55 - PARC.: 16C - PARTIDA ARBA: 15154 Y

### **CONSIDERANDO**

LO INFORMADO POR LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS A FOJAS 6 DEL EXPEDIENTE LETRA "E" Nº 106/2018, LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL ITEM 5.4.1.1. INCORPORANDO AL MISMO, LAS MEDIDAS MÍNIMAS DE LA PARCELA PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GNC.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

# O R D E N A

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFÍQUESE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1081/81 EN SU ÍTEM 5.4.1.1, EL QUE QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

5.4.1.1. "LA SUPERFICIE MÍNIMA DE PARCELA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, SERÁ DE 800 M2;

PARA LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE GNC (GAS NATURAL COMPRIMIDO) LA SUPERFICIE MÍNIMA DE LA PARCELA SERÁ DE 500 M2;

ADEMÁS DEBERÁN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES EN LA MATERIA DE OTROS ORGANISMOS NACIONALES, PROVINCIALES Y DEL ENTE PRESTATARIO".-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> Ahora pasamos al Expediente Letra "O" Nº 68/2018.- Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios público- Adquisición de equipamiento para el Jardín Maternal del Barrio PRO.CRE.AR de Barker.-------

SECRETARÍA: Se dio lectura Proyecto de Ordenanza.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: ¿el que esté de acuerdo? Aprobado.----

**RAMIRO PEÓN:** Bien, este expediente que ha sido elevado al Concejo Deliberante es para autorizar al Departamento Ejecutivo adjudicar a la firma en este caso Red Hogar Sucesión de Martino Aldo S.H. la adjudicación de, la adquisición perdón, de equipamiento para el Jardín Maternal que se está construyendo en la Localidad de Barker. Este tema de la construcción de este Jardín bueno ya gracias a Dios va llegando a su final arrancó allá por mediados del 2015 cuando en un principio iban a ser dos jardines, después bueno esta nueva administración nacional de Cambiemos optó o decidió que en vez de dos jardines debía



### Benito Juárez

ser uno, mediante una nota le consultó al Intendente Municipal o mejor dicho le dio a elegir entre el Jardín de Juárez y el Jardín de Barker, el Intendente optó como lo ha dicho ya más de una vez porque este Jardín se instalara en la Localidad de Barker que no contaba con un servicio de este tipo municipal como sí ya tenemos aquí en Benito Juárez, de hecho hoy tratamos las becas para este Jardín Maternal Juan José Bernal Torres, así que como decía luego de algunas idas y vueltas estamos gracias a Dios llegando ya al final de este proyecto que arrancó allá por el 2015, en donde por ahí hubo algún retraso de los fondos durante el año 2016-2017 en donde el municipio aportó dinero porque desde la Nación no se enviaban fondos hoy en día estamos prácticamente al día con la obra, con el ingreso de fondos así que todo va viento en popa y estarían dadas las condiciones para poder estar inaugurando este Jardín en, creo yo en un corto plazo, realmente es algo que la Localidad de Barker y Villa Cacique está necesitando porque bueno, carece de un servicio de este tipo así que, nosotros por supuesto que estamos de acuerdo con autorizar la adquisición de este equipamiento, hay que dejar en claro también que esto fue, si bien el monto no asciende a una suma que sea de acuerdo la Carta, la Ley Orgánica de las municipalidades, una licitación pública así lo pidió el gobierno nacional y así lo hizo el Departamento Ejecutivo, no obstante también se invitaron firmas locales, se invitaron firmas locales para que puedan participar de la licitación pero bueno, dado por ahí a la complejidad que genera o contienen estos pliegos que no lo confecciona el municipio sino que vienen desde en este caso de Nación y muchas veces también desde provincia, se les complica un poco a los proveedores locales porque son otros por ahí los requerimientos y en este caso también eran muchos los elementos también a proveer ¿no?, estamos hablando de un monto de 983.000 pesos del presupuesto oficial y esta firma cotizó 929.000 pesos, estamos hablando casi de 1 millón de pesos de todo un equipamiento desde una cocina una heladera hasta un juego para los nenitos que van a asistir a este jardín, o sea es equipar todo, todo estas instalaciones del Jardín Maternal, así que bueno este fue el único oferente que se presentó por eso nosotros debemos autorizarlo al Departamento Ejecutivo, esto luego va a ser enviado a Nación para que sea también revisado y para que también nos envíen el dinero para poder pagarle a esta firma, así que sin mucho más para agregar vamos a dar el voto afirmativo para que este expediente siga su curso para cuanto antes el Jardín pueda contar con su equipamiento y decíamos que en un corto lapso ya se pueda estar inaugurando esas instalaciones para que los vecinos de Barker y Villa Cacique puedan enviar a sus chiquitos y chiquitas a este Jardín ¿no?; nada más.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Muy bien, gracias Señor Concejal. Tiene la palabra el Concejal Juan Camio.-----

interesado en hacerlos teniendo el 50% del dinero para cada uno de ellos, ¿qué pasó?, podemos pensar que



## Benito Juárez

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5380/2019 VISTO

LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "O" Nº 68/2018 Y EL DECRETO MUNICIPAL Nº 1891/2018, POR EL QUE SE LLAMÓ A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 65/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL JARDÍN MATERNAL DEL BARRIO PRO. CRE. AR. DE BARKER;

QUE SE PRESENTÓ UN SOLO OFERENTE PESE A HABER INVITADO A PROVEEDORES DEL RAMO (FJS. 47)

QUE EL JEFE DE COMPRAS, EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS, LA CONTADORA MUNICIPAL Y EL JEFE DE GABINETE COINCIDEN EN LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR A LA FIRMA "RED HOGAR" SUC. DE MARTINO ALDO S.H. CUIT: 30-71197663-5, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL JARDÍN MATERNAL DEL BARRIO PRO. CRE. AR. DE BARKER, POR UN MONTO TOTAL DE PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA.- (\$ 929.440,00);

QUE SE ELEVA EL PRESENTE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 155 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN MENCIONADA,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

## O R D E N A

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE LO ACTUADO EN EL LICITACIÓN PÚBLICA N° 65/2018

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A ADJUDICAR A LA FIRMA "RED HOGAR" SUC. DE MARTINO ALDO S.H. CUIT: 30-71197663-5, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL JARDÍN MATERNAL DEL BARRIO PRO. CRE. AR. DE BARKER, POR UN MONTO TOTAL DE PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA.- (\$ 929.440,00), DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "O" N° 68/2018.-

<u>ARTÍCULO 3.-</u> EL GASTO DEBERÁ IMPUTARSE DE ACUERDO A LA JURISDICCIÓN: 1110104000 – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS;



# Benito Juárez

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA: 41.61.00 JARDIN MATERNAL BARKER; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 133 DE ORIGEN NACIONAL.-

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-



# Benito Juárez

<u>6º ARRIAMIENTO PABELLON NACIONAL:</u> LEDEZMA HÉCTOR MARTIN, LORENZO GUSTAVO, VERON DANIEL.-

<u>7º HORA DE FINALIZACION:</u> 21 HORAS Y 35 MINUTOS.-